



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA

VISTO: La necesidad de la puesta en marcha del Proyecto Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbano; y

CONSIDERANDO: Que para ello deberá realizarse un Convenio con la Cooperativa de Trabajo La Cokera Ltda., quién deberá, separar, clasificar, acondicionar y comercializar la producción;

Que hasta tanto se implemente definitivamente el Municipio subsidiará a la Cooperativa de Trabajo La Cokera Ltda. por la suma de \$ 88.400.- mensuales., para que realice todos los trabajos necesarios de infraestructura, acondicionamiento , equipamiento y capacitación para el comienzo de las actividades.

Por todo ello el,
Honorable Concejo Municipal
Resuelve :

ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el Convenio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos con la Cooperativa de Trabajo La Cokera Ltda., a partir del, 10 de agosto del 2015, de acuerdo al modelo que se adjunta y forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Dejase sin efecto a partir del 31 de julio de 2015, la contratación por Servicios de mano de obra a la Cooperativa de Trabajo La Cokera Ltda. según Ordenanza 4404/15.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4439 Sala de Sesiones, 19 Agosto de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.